



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.143.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 08054-1 y;

**CONSIDERANDO:**

Que tomamos conocimiento a través de los medios de comunicación que el Programa Nacional "Precios Cuidados" creado por el gobierno anterior, seguirá vigente, al menos, hasta comienzos de 2017

Que el Gobierno actual extendió el plan con un aumento de 2,49%, y se suman 117 productos nuevos, llegando así a un total de 530 productos de la canasta básica.

Que el nuevo listado de Precios Cuidados se trabajó con la participación del nutricionista Alberto Cormillot, coordinador del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad del Ministerio de Salud, quien recomendó la inclusión de productos más saludables como presentaciones light, descremados, 0% sodio, sin sal, semillas, cereales, bebidas sin azúcar agregada y enlatados.

Que el 40% de los 82 proveedores que participan del programa son pymes, lo cual les permite a estas empresas colocar sus productos con mayor visibilidad y aumenta su capacidad competitiva frente a los grandes competidores.

Que cabe destacar que la participación de las empresas es de carácter voluntario, y se comprometen a cumplir el acuerdo hasta el 6 de enero de 2017.

Que la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, que depende de la Secretaría de Comercio, tiene a su cargo asegurarse de que los productos estén disponibles en los comercios adheridos y es esta dependencia la que debe fiscalizarlos.

Que, con respecto al marco legal del programa, deben trabajar en perfecta coordinación el Ministerio de la Producción de Santa Fe y el Director Provincial de Comercio Interior de Santa Fe, con la Secretaría de Comercio de la Nación, con la que deben acordar la información y los relevamientos a realizar para el cumplimiento del programa en nuestra provincia.

Que conjuntamente deben resolver, en caso de detectarse infracciones, la aplicación de sanciones que podrán ser aplicadas por la Nación o por la Provincia, habida cuenta que el Ministerio de Producción a través de la Secretaría de Comercio Interior de Santa Fe tiene la responsabilidad y el poder de policía (compartido con la

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Nación) de la aplicación de la Ley de Defensa al Consumidor y también la de Lealtad Comercial.

Que creemos fundamental que todos los supermercados de Rafaela se adhieran y/o continúen adheridos al programa, en tanto beneficia a los consumidores al momento de realizar sus compras, en tiempos en que las economías familiares se ven comprometidas con el aumento del costo de vida evidencia en los últimos meses.

Que en muchas ocasiones hemos recibido quejas sobre faltante de productos incluidos en el programa en las góndolas de supermercados de nuestra ciudad, situaciones que deseamos no vuelvan a ocurrir.

Que consideramos de suma relevancia las autoridades competentes tanto a nivel nacional como provincial hagan especial hincapié en los controles en los supermercados adheridos en Rafaela, con el fin de supervisar el efectivo cumplimiento del programa.

Que el presente proyecto es consecuencia de nuestra preocupación como representantes de la ciudadanía, por el cuidado de las economías de las familias rafaelines, y se suma a iniciativas anteriores impulsadas por nuestro Bloque a lo largo del periodo legislativo en curso.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

### RESOLUCION

**Art. 1º)** Solicitar a todos los supermercados de la ciudad de Rafaela adhieran (en caso de no estarlo) o continúen adheridos al Programa Nacional "Precios Cuidados" y cumplimenten adecuadamente con todos los requisitos y formalidades establecidos por el mismo.

**Art. 2º)** Peticionar a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, dependiente de la Secretaría de Comercio de la Nación, y al Director Provincial de Comercio Interior de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Producción de Santa Fe realicen efectiva y periódicamente los controles y supervisiones que sean necesarios en los comercios adheridos al Programa mencionado en Rafaela, a los fines de salvaguardar el fiel cumplimiento del mismo, y envíen a este Concejo Municipal copia de los resultados obtenidos a modo informativo de todos los ediles.-

**Art. 3º)** Requerir a las dependencias nacionales y provinciales mencionadas en el artículo anterior, difundan en los medios de comunicación de Rafaela los resultados

St. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

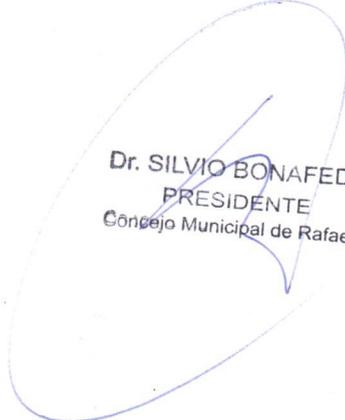
obtenidos en los controles que lleven a cabo en nuestra ciudad y los canales con que cuentan los consumidores para despejar dudas y/o realizar denuncias y reclamos, para conocimiento de la ciudadanía en general.

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del////  
**CONCEJO MUNICIPAL DE////**  
**RAFAELA**, a los quince días del/  
mes de septiembre del año dos mil  
dieciséis. -----

  
Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Dr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela